DECRETO 1002/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Presupuesto provincial. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Modificación del presupuesto para el ejercicio 2007.
del 11/07/2007; Boletín Oficial 26/07/2007

Visto: El Expediente N° 1.299-123-2.007 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007;
Y Considerando:
Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, solicita expresión presupuestaria a un mayor ingreso operado en el Recurso: "Aportes del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, para el Programa Federal de Salud", en su Presupuestario Operativo, correspondiente a la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará dar cumplimiento a la Adenda Complementaria al Convenio suscripto oportunamente, entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, destinado dicho aporte, a los Programas de Salud Mental y Adultos Mayores;
Que la modificación presupuestaria solicitada, implica incremento de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;
Que el presente Decreto, se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.839 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007;
Por ello: El Señor Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modifícase el Presupuestario Operativo de la Unidad de Organización N° 140 - Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud - Ejercicio 2007, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos I y II y la Planilla N° 21, Anexa al Artículo 6° de la Ley de Presupuesto 2.007, que forma parte integrante del presente Decreto.
Art. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Zamora; Suárez; Chara; Smith.

ANEXO I

Carácter 1 - Organismos Descentralizados - Autofinanciados
Jurisdicción 4 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Unidad de Organización 140 - Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud
Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 9 - Servicios Sociales Sin Discriminar

Gastos

CONCEPTO		Presupuesto Operativo Total
	TOTAL DE RECURSOS	2.593.724
1.	RECURSOS CORRIENTES	2.593.724
1.2.	DE JURISDICCION NACIONAL	2.593.724
1.2.1.	Aporte del Mrio. de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación para Programa Federal de Salud. Beneficiarios de Pensiones No Contributivas	2.208.960
1.2.3.	Saldo 2.006 - Aporte del Mrio. de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación para Programa Federal de Salud. Beneficiarios de Pensiones No Contributivas	384.764
	TOTAL:	2.593.724

ANEXO II

Carácter 1 - Organismos Descentralizados - Autofinanciados
Jurisdicción 4 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Unidad de Organización 140 - Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud
Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 9 - Servicios Sociales Sin Discriminar

Gastos

	CONCEPTO	Presupuesto Operativo Total
	GASTOS CORRIENTES	2.593.724
	GASTOS DE CONSUMO	2.593.764
3.	SERVICIOS NO PERSONAL	2.208.960
3.2.	Servicios por Prestaciones Médicas	1.899.360
3.6.	Otros Servicios	309.600
2.	EJERCICIOS VENCIDOS	384.764
8.1.	Ejercicios Vencidos	384.764
	TOTAL:	2.593.724

Ejercicio 2.007
Organismos Autofinanciados
Recursos/Gastos
Consolidado
Planilla N° 21 (Anexa al Art. 6 - Ley N° 6.839)

CONCEPTO	Total	Unidad de Gestión Pcial. del Prog. Federal de Salud
TOTAL DE RECURSOS	2.593.724	2.593.724
- Recursos Específicos	2.593.724	2.593.724
- Recursos Corrientes	2.593.724	2.593.724
- De Otras Jurisdicciones	2.593.724	2.593.724
- Aporte Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación	2.593.724	2.593.724
TOTAL DE GASTOS	2.593.724	2.593.724
- Gastos Corrientes	2.593.724	2.593.724
- Servicios No Personales	2.208.960	2.208.960
- Ejercicios Vencidos	384.764	384.764

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos